

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6058

Punta Arenas, 30 de diciembre de 2025

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°36/19.12/2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 7 del 14 de marzo de 2025, que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a las materias de personal que señala, DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 5549/16.10.2024 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11.691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 123/06.01.2025, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 124/06.01.2025, que complementa Resolución Exenta N°123/06.01.2025 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud; y:

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 5615 del 01 de diciembre de 2025 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, se aprobaron las bases del proceso de selección interno al cargo de "Referente de Implementación Ley TEA – Psicólogo/a Clínico" para desempeñarse en el Centro Comunitario de Salud Mental Miraflores (COSAM) Infanto Adolescente perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial, establecimiento dependiente de dicha Dirección.

2. Que, un total de 7 postulaciones fueron recepcionadas en la publicación, difusión y recepción de antecedentes, entre el periodo del 05 de diciembre de 2025 al 16 de diciembre de 2025.

3. Que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases la etapa I de admisibilidad y etapa II de evaluación curricular son desde el 17 de diciembre de 2025 al 26 de diciembre de 2025, periodo que se requiere ampliar con el fin de garantizar una evaluación completa y equitativa para los postulantes, permitiendo cumplir adecuadamente asegurar la transparencia del proceso.

4. Que, dado lo anterior, se hace necesario ampliar la etapa de "Publicación, difusión y recepción de antecedentes" del proceso de selección interno al cargo de "Referente de Implementación Ley TEA – Psicólogo/a Clínico", por ende, se requiere modificar el cronograma del certamen.

5. Que, en mérito de lo anterior, dicto la siguiente;



Subd. C° y D° de Personas
Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación

RESOLUCIÓN:

1) **MODIFÍQUESE**, cronograma establecido en la Resolución Exenta N° 5615 de fecha 01 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que aprueba bases del proceso de selección interno al cargo de "Referente de Implementación Ley TEA – Psicólogo/a Clínico" para desempeñarse en el Centro Comunitario de Salud Mental Miraflores (COSAM) Infanto Adolescente perteneciente al Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial, establecimiento dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, en su etapa de Evaluación I: Admisibilidad y Evaluación II: Curricular, como se expone a continuación:

CRONOGRAMA: PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO AL CARGO PROFESIONAL DE REFERENTE DE IMPLEMENTACIÓN LEY TEA – PSICÓLOGO/A CLÍNICO DE LA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.	
Evaluación I: Admisibilidad y Evaluación II: Curricular	17 de diciembre de 2025 al 05 de enero de 2026
Evaluación Técnica	06 de enero de 2026 al 12 de enero de 2026
Recepción de Reposición	13 de enero de 2026 al 19 de enero de 2026
Resolución de Reposición	20 de enero de 2026 al 21 de enero de 2026
Selección del Candidato Idóneo	22 de enero de 2026 al 26 de enero de 2026
Evaluación Psicolaboral	27 de enero de 2026 al 29 de enero de 2026
Publicación y Cierre del Proceso	30 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026
Asume funciones	01 de febrero de 2026 o fecha a convenir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Verónica Y.
D. VERÓNICA YÁÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
SERVICIO SALUD MAGALLANES

VYG/FRG/PCM/cv
N° 3279

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Esmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Esmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental.
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Vinculación con el medio.
- Departamento de Comunicaciones.
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- Hospital de Porvenir.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS- HPN.
- FENATS.
- FENATS base Puerto Williams.
- ASENF.
- Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación.
- Oficina de Partes.